

---

Apuntes Legislativos es editado por el Centro de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Las opiniones emitidas en este documento son responsabilidad del autor y no representan necesariamente a la universidad. Disponible en [www.politicaspublicas.uc.cl](http://www.politicaspublicas.uc.cl)

---

## Introducción<sup>1</sup>

---

En julio de 2016 el Ejecutivo ingresó un proyecto de ley que reforma la educación superior en nuestro país, abarcando diferentes ámbitos del sistema: la institucionalidad, la regulación, los mecanismos de acceso, el mejoramiento de la calidad, la inclusión y el financiamiento.

Luego de un proceso de reflexión y discusión nacional en torno a esta reforma, en abril de 2017 el Gobierno ingresó un nuevo proyecto de ley que formula una indicación sustitutiva al proyecto anterior, el cual introduce ciertas modificaciones luego del intenso debate que se llevó a cabo con los diversos actores involucrados. Además, con esta indicación se separa del proyecto original lo correspondiente a las universidades estatales, que se trataría en un proyecto especial que aún no ha ingresado, de lo concerniente a la institucionalidad, regulación y financiamiento para todo el sistema.

El presente documento pretende analizar críticamente el proyecto de ley que contiene la

---

<sup>1</sup> Agradecemos el aporte en la edición y compilación de este documento a Magdalena Letelier del Centro de Políticas Públicas.

indicación sustitutiva<sup>2</sup>, destacar los cambios respecto al proyecto original y hacer un aporte a la discusión sobre cómo contribuir a la construcción de un sistema de educación superior pertinente y acorde a la realidad nacional.

Para ello, se comentan aspectos relacionados con la institucionalidad, el aseguramiento de la calidad y el financiamiento y se formulan propuestas en cada uno de estos ámbitos. Para este análisis se han tomado en cuenta una serie de documentos y reflexiones que se han llevado a cabo al interior de la UC durante el último tiempo.

---

<sup>2</sup> Para efectos prácticos en este documento llamaremos “proyecto de ley” al actual proyecto que contiene la indicación sustitutiva ingresada a la Cámara de Diputados con fecha 7 abril de 2017 (Boletín 10.783-04). Esto sin perjuicio que en algunos párrafos se haga mención al texto previo del mismo proyecto que fue ingresado el 4 de Julio de 2016, el cual fue reemplazado íntegramente por la indicación sustitutiva.